

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 20 SEP 2022

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE- 4609 -2022, y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de ésta Cámara, mediante Resolución de Presidencia N° 0106/20; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones se tramita el reconocimiento, autorización y pago por la realización de veintiocho (28) horas extraordinarias efectuadas por la agente Margarita ORTEGA, Legajo N° 1425, D.N.I. N° 30.012.164, auxiliar administrativa dependiente de la Dirección Secretaria General de Presidencia, realizadas los días 8, 9, 12, 13, 14, 15 y 16 de Septiembre de 2022.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en la Ley Provincial N° 1015 de Contrataciones y su reglamentación, y en las excepciones previstas en la Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el pago de veintiocho (28) horas extraordinarias a la agente Margarita ORTEGA, Legajo N° 1425, D.N.I. N° 30.012.164, auxiliar administrativa dependiente de la Dirección Secretaria General de Presidencia, según detalle del Anexo I que forma parte integrante de la presente, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación a la agente detallada en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 0106/20.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

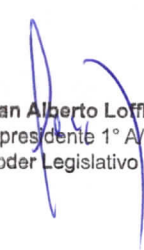
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0503/22

Damian Alberto Loffler
Vicepresidente 1° A/c
Poder Legislativo

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**0503/22****ANEXO I**

<u>AGENTE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>Fecha</u>	<u>Desde Hs.</u>	<u>Hasta Hs.</u>	<u>Total</u>
Margarita ORTEGA	1425	08/09/22	16:00 Hs.	20:00 Hs.	04:00 Hs.
		09/09/22	16:00 Hs.	20:00 Hs.	04:00 Hs.
		12/09/22	16:00 Hs.	20:00 Hs.	04:00 Hs.
		13/09/22	16:00 Hs.	20:00 Hs.	04:00 Hs.
		14/09/22	16:00 Hs.	20:00 Hs.	04:00 Hs.
		15/09/22	16:00 Hs.	20:00 Hs.	04:00 Hs.
		16/09/22	16:00 Hs.	20:00 Hs.	04:00 Hs.



Damian Alberto Loffler
Vicepresidente 1° A/c
Poder Legislativo